

### DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1-2 (2022-2030)

Como buena parte de las ciudades costeras de gran desarrollo urbanístico, Las Palmas de Gran Canaria ostenta una importante proliferación de actividades e infraestructuras portuarias, de esparcimiento, comerciales, industriales, etc., que de manera general llegan a transformar, alterar y en determinadas ocasiones, destruir los ecosistemas y paisajes naturales preexistentes. La importante fragilidad de estas áreas territoriales representa, sin lugar a dudas, un desequilibrio medioambiental relevante que repercute en una disminución de la calidad de vida de sus ciudadanos.

El programa de rehabilitación litoral en el frente marítimo de levante, tiene como objeto, la regeneración y recualificación del litoral de la ciudad entre la Isleta y Jinámar, a fin de consolidar estratégicamente el carácter capitalino de Las Palmas de Gran Canaria, con la rectificación del trazado y dimensionado de la Avenida Marítima y su paseo de borde, teniendo en cuenta el calado peatonal y espacial hacia el mar en puntos estratégicos del borde urbano, en coincidencia con plazas, espacios libres o barrancos, y la cualificación de espacios en la franja litoral, con operaciones de crecimiento, rehabilitación y remodelación de las áreas que así lo requieran.

Es imprescindible dentro de los objetivos planteados por el Plan de Acción de la Agenda Urbana en Las Palmas de Gran Canaria, recuperar el contacto de la ciudad con el mar en todo el frente de levante entre Alcaravaneras y La Playa de la Laja, rescatando para el uso ciudadano un espacio hoy inaccesible por la barrera que supone la "Autovía Marítima". Ocio y esparcimiento, actividades deportivas y culturales serán los usos protagonistas de esta actuación, garantizando por otra parte el carácter ligero y sustancialmente sin edificar de la nueva plataforma, excluyendo aquellos usos terciarios que no resulten complementarios de otros usos recreativos, deportivos, o de ocio, a los que deberán estar directamente vinculados.

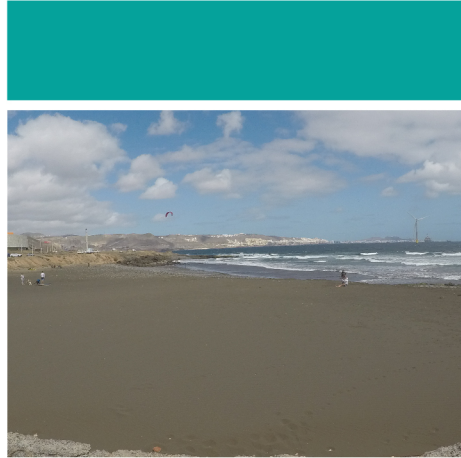
Esta acción integral y de gran calado territorial y urbanístico, se encuentra jerarquizada por las determinaciones que realiza la planificación urbanística del Cabildo Insular de Gran Canaria a través del Plan Territorial del Frente Marítimo de Levante (PTP1) debiendo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acomodar su Plan General de Ordenación a las determinaciones del PTP para este ámbito, incorporándolas íntegramente a su contenido, de acuerdo con los procedimientos y plazos regulados por este mismo Plan.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA



PLAN DE ACCIÓN Las Palmas de Gran Canaria

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA



#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 100.000.000 €

#### AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Defensa, DGT, Gobierno de Canarias, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas, Ayto. LPGC y Autoridad Portuaria de Las Palmas.

### INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.10-Complejidad urbana IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.19-Superficie de infraestructuras de transporte y movilidad IN.23-Dotación de vías ciclista IN.22-Accesibilidad a los servicios de transporte público IN.45-Regeneración paisajística IN.49-Calidad "excelente" de las aguas de baño

### OBSERVATORIO DE INDICADORES

EU-03	EA-05	-	-	-	-
EU-08	EA-10	-	-	-	-
EU-15	EA-14	-	-	-	-
EU-18	-	-	-	-	-
EU-19	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-